

Modificado por Rc 737/04

Cse

RESOLUCIÓN N° 0113 •

EXPEDIENTE N° 2533-43069/03.

NEUQUÉN, 23 FEB 2004

VISTO:

La presentación realizada por la **Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9 de Plottier**, sobre el notable incremento de matrícula de ingresantes a 1° Año; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela cuenta con seis (6) cursos de 1° año, que en el año 2003 albergaron a 220 alumnos entre ingresantes y repitentes;

Que se prevé para el año 2004 alrededor de setenta y tres (73) repitentes en 1° Año;

Que el número de inscriptos para ingresar a la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9 es de doscientos veintitrés (223) alumnos;

Que se requerirán crear dos (2) divisiones para 1° año;

Que el Establecimiento no cuenta con capacidad edilicia para absorber más creaciones;

Que no existe en la localidad de Plottier otra Institución de características similares;

Que atento a ello es necesaria la creación de un Anexo de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9;

Que se requiere la norma legal correspondiente;

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° del Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL
NEUQUÉN**

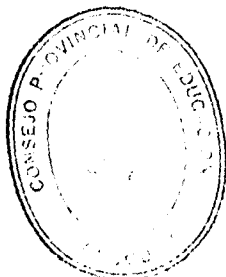
R E S U E L V E

1°) **CREAR** el Anexo de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 9 de Plottier, Dirección General de Distrito Regional -Zona VIII, el que funcionará en lugar a determinar, para absorber el exceso de ingresantes a 1° Año.

2°) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional se cursarán las correspondientes notificaciones.

ES COPIA


MARINA A. HERNÁNDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° **0113**

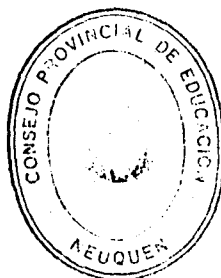
EXPEDIENTE N° 2533-43069/03 -.....

3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Base de Datos; Dirección de Sueldos; Junta de Clasificación – Rama Media-; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional -Zona VIII y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y de Formación Profesional, a los fines determinados en el Artículo 2º) de la presente Resolución. Cumplido **ARCHIVAR**.

Ca/c#

ES COPIA


MARIANA A. HERNANDO
ABOGADA
Directora de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.